



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00247122- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El EX-2026-00247122- -UNC-ME#FFYH por el cual el Prof. Gustavo Giménez, Director de la Escuela de Letras, solicita se anule el acta de examen N° 12#8280 de fecha 02/03/2026, por no haberse sustanciado el examen del Seminario (12-M0015) SEMINARIO: INTERTEXTUALIDAD E INTERCULTURALIDAD EN LAS LITERATURAS ARGENTINA Y LUSÓFONAS CONTEMPORÁNEAS (ELECTIVO/OPTATIVO) por la jubilación de la Prof. Cecilia Luque; y

CONSIDERANDO:

Que el punto IV del Anexo I de la RR 1231/2023, la Ordenanza 2/2023 del HCS y las Resoluciones 182/97 y 265/98 del HCS, referidas a los diversos controles, procedimientos administrativos y académicos a tener presentes con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes.

Que Secretaría Académica avala lo actuado.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ANULAR el acta de examen digital 12#8280 de fecha 02/03/2026 por no haberse sustanciado el examen del Seminario (12-M0015) SEMINARIO: INTERTEXTUALIDAD E INTERCULTURALIDAD EN LAS LITERATURAS ARGENTINA Y LUSÓFONAS CONTEMPORÁNEAS (ELECTIVO/OPTATIVO) dictado por la Prof. Cecilia Luque.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

